



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus titulares afectados por la expropiación de los terrenos donde se ubica la Zona Arqueológica "Casas del Turuñuelo". (2021062483)

Con fecha 4 de mayo de 2021, se publica el Decreto 31/2021, de 28 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto arqueológico de "Casas del Turuñuelo" en el término municipal de Guareña, Badajoz, con la categoría de Zona Arqueológica.

Se prevé la expropiación de los terrenos cuya ubicación y titulares afectados se relacionan en el correspondiente anexo. Por lo tanto procede, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, abrir un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar la ubicación y relación de bienes afectados, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 3 de agosto de 2021. La Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, P.D. Resolución de 12 de julio de 2021 (DOE num. 135, de 15 de julio de 2021). La Secretaria General de Movilidad, Transporte y Vivienda, P.A. Resolución de 13 de noviembre de 2019 (DOE núm. 229, de 27 de noviembre). La Directora General de Transporte, EVA MARÍA SANCHEZ-MONTERO VELASCO.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: turuñuelo EXPROPIACIÓN ZONA ARQUEOLÓGICA CASAS DEL TURUÑUELO

TÉRMINO MUNICIPAL: 60600000 GUAREÑA (BADAJOZ)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Tipo de Cultivo		
1/0	9	21	MALPICA ROMERO, FRANCISCA CL JOSE ABASCAL, 14 Pl 6 Pt B 28003 MADRID MADRID	2.523	TOT	Labor o Labradío secano	
				706	SER	Labor o Labradío secano	
2/0	9	17	MALPICA ROMERO, FRANCISCA CL JOSE ABASCAL, 14 Pl 6 Pt B 28003 MADRID MADRID	3.125	TOT	Labor o Labradío secano	
				1.909	SER	Labor o Labradío secano	EDIFICACIÓN 1ª 1,00 EDIFICACIÓN 2ª 1,00 EDIFICACIÓN 3ª 1,00
3/0	9	21a	PUERTO FRÍAS, JUAN C/ REYES HUERTAS, 20 06800 MERIDA BADAJOZ	3.229	TEM	Otros	
4/0	9	17a	PUERTO FRÍAS, JUAN C/ REYES HUERTAS, 20 06800 MERIDA BADAJOZ	5.234	TEM	Otros	

• • •